CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/06/2026
OBJETO	Contratar la compra de equipos para la modernización del taller de gastronomía del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2026.
CONTRATISTA	GLOBAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA SAS
CC o NIT	900.483.816-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Granja los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la vereda Calichal por el kilómetro 3.5 vía a Cúcuta.
FECHA DE INICIO	11/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA (60) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 79.082.060.00)
PRÓRROGA NRO. No. 01	Se realiza prorroga No. 01 mediante el autenticador No. CO1.CTRMOD.23694727 de fecha 08/07/2026 por 30 días
FECHA DE TERMINACIÓN	11/08/2026
ADICIÓN NRO. No. 01	Se realiza adición por la suma de $14.903.830,00 mediante el autenticador No. CO1.CTRMOD.23694727 de fecha 08/07/2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 93.985.890.00
FORMA DE PAGO	El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante unico pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/06/2026 al 12/08/2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000114966		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/06/2026	09/02/2027	7,908,206.00
Calidad del bien	09/06/2026	09/12/2026	7,908,206.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.23694727, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000114966		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2026	11/02/2027	7,908,206.00
Calidad del bien	11/06/2026	11/12/2026	7,908,206.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.23694727, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000114966		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2026	11/03/2027	9,398,589.00
Calidad del bien	11/06/2026	11/01/2027	9,398,589.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso	El contratista realizó la entrega de los equipos objeto del contrato en las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta económica y demás documentos contractuales. En total 17 equipos	Factura No. GLB123 Factura No. GLB122 NC No. 4 Acta de entrega, Formato de recibido ha satisfacción Evidencias fotográficas y verificación técnica de equipos. Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Se verificó que los equipos suministrados fueran nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas	Acta de recibo a satisfacción, fichas técnicas y registro fotográfico. Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
3. Garantizar que los equipos cumplan con las normas técnicas, sanitarias, eléctricas y de seguridad aplicables.	El contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a los equipos suministrados para el taller de cocina	Certificados de calidad, fichas técnicas y documentos del fabricante. Evidencias fotográficas.
4. Realizar pruebas de funcionamiento y verificación técnica de los equipos instalados.	Se efectuaron pruebas de funcionamiento de los equipos instalados, verificando su correcta operación y desempeño	Pruebas de funcionamiento y registro fotográfico. Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
5. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el término de garantía ofrecido	El contratista entregó las garantías correspondientes de los equipos suministrados y manifestó su compromiso de atención durante el período de garantía ofrecido.	Certificados de garantía y documentación del fabricante.
6. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación e instalación de los equipos.	El contratista realizó el transporte, descargue, ubicación e instalación de los equipos en la sede La Granja,	Evidencias fotográficas

	posterior ubicación en la sede principal sin generar costos adicionales para la Entidad.	
7. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	La entrega de los equipos se efectuó conforme a la programación definida y coordinada con la supervisión del contrato	Registro fotográfico Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
8. Entregar los manuales técnicos, fichas técnicas y garantías de los equipos adquiridos.	Se realizó la entrega de los manuales de operación, fichas técnicas y documentos de garantía correspondientes a los equipos suministrados.	Manuales de usuario, fichas técnicas y garantías archivadas en la carpeta contractual.
9. Capacitar al personal designado por la Entidad sobre el manejo básico y operación de los equipos, cuando aplique.	El contratista brindó orientación y capacitación básica al personal designado sobre el uso adecuado, operación y mantenimiento básico de los equipos instalados	Evidencias fotográficas
10. Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado	Los equipos fueron entregados en sus empaques originales, verificando cantidades, marcas, referencias y condiciones de calidad	Evidencias fotográficas Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
11. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	La entrega de los bienes se realizó dentro de los términos acordados y de conformidad con los requerimientos efectuados por la supervisión	Evidencias fotográficas Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
12. El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del	El contratista suministró las fichas técnicas y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones exigida	Fichas técnicas anexas al expediente contractual

contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes		
13. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	Durante el período informado no se evidenciaron elementos defectuosos ni fue necesario solicitar reposición o sustitución de bienes	N/A
14. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.	El contratista mantuvo la custodia y responsabilidad de los equipos hasta la entrega final y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	Evidencias fotográficas Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
15. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.	Se verificó que los equipos fueron entregados en sus empaques originales, sin daños visibles y en condiciones adecuadas para su uso	Factura No. GLB-123 Factura No. GLB122 NC No. 4 Evidencias fotográficas Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605
16. El contratista se obliga a destinar entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de los bienes o servicios necesarios para la ejecución del contrato a ser provistos por personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por	El contratista presentó los soportes relacionados con el cumplimiento de la obligación contractual referente a compras o provisión de bienes y servicios vinculados a población objeto de especial protección constitucional, conforme a la normatividad vigente	Certificación y soportes aportados por el contratista.

la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, garantizando condiciones de calidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.		
17. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ejecutó las actividades complementarias necesarias para garantizar el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos para la modernización del taller de gastronomía	Expediente contractual, actas, informes y soportes documentales. Factura GLB-123 Factura No. GLB122 NC No. 4 Notas de entrada almacén No. Transición No. 84606 Transición No. 84605 Evidencias fotográficas

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: (- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique))	El contratista presentó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables a los equipos suministrados. Se verificó la procedencia y comercialización de los equipos objeto del contrato y la aplicabilidad del requisito RPCAEE de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza de los bienes adquiridos	Certificación RPCAEE o documento de no aplicabilidad expedido por el contratista. Soportes archivados en el expediente contractual.

Al momento de ser adjudicado el proceso contractual, el proponente se compromete a entregar la siguiente información: Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: (*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado), *Equipos de cómputo,*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial,* Lavavajillas,* Lavadoras y lavadoras-secadoras,* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos,* Lámparas,* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización,* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación,* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW,* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW,* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico,* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador,* Gasodomésticos para cocción,* Calentadores a gas de paso). **Nota1:** Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia	El contratista entregó las fichas técnicas, catálogos y certificaciones de los equipos adquiridos, permitiendo verificar las características de eficiencia energética exigidas para los bienes objeto del contrato. Se constató que los equipos suministrados corresponden a las especificaciones técnicas ofertadas y cumplen con los criterios de desempeño requeridos para su operación institucional. Se revisó la documentación técnica aportada por el contratista, verificando la existencia de etiquetas, certificaciones o especificaciones de eficiencia energética de los equipos entregados, cuando ello resultó aplicable según la naturaleza de los bienes adquiridos.	Fichas técnicas, catálogos del fabricante, certificados de eficiencia energética y documentos aportados por el contratista, reposando en la carpeta contractual.

energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica **Nota 2:** (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: (* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios,* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W,* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas,* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina,* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores,* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas): *Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado, *En		

cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 13 GCCON-F-046 V.05 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/09/2026	GLB123	93.985.890	93.985.890	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificación cumplimiento sistema de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 18 de agosto del 2026.	**Planilla nro. N/A**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

La suscrita **LUZ AMPARO SILVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **63.396.260** Instructora G20 del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Santander, actuando en calidad de supervisora del contrato, dejo constancia por medio del presente informe y acta del recibo de la compra objeto del contrato de la referencia, así:
El Contratista **GLOBAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA SAS.,** identificado con el NIT No. 900.483.816-1, ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato identificado al inicio de este informe. Razón por la cual se debe reconocer a título de **UNICO PAGO**, la suma de **$ 93.985.890.00**, correspondiente al cumplimiento del objeto contractual durante el periodo comprendido del **11/06/2026 al 12/08/2026,** como consecuencia de lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, y entre las cuales se encuentra la verificación que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante toda la vigencia del contrato.

Para constancia se firma en Málaga al primer (01) día del mes de septiembre del 2026.

LUZ AMPARO SILVA *Supervisor(a) del contrato*	***ANGIE PAOLA ARENALES ARENALES*** *Apoyo a la supervisión*
Firmado digitalmente por GARCIA REYES YADIMYR OSWALDO Fecha: 2026.09.04 14:42:55 -05'00' **YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES** **Ordenador del gasto**	

Revisó: Angie Paola Arenales Arenales - Apoyo a la supervisión
Elaboró: Luz Amparo Silva – Supervisora del contrato

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 15:19:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004838161
Código de Verificación	900483816126090115193 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 15:19:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91530075
Código de Verificación	915300752609011519 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:21:14 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91530075**
Apellidos y Nombres: **SALINAS VARGAS WEIMAR YORLANDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302200380

PIB
15:31:57

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91530075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302200912

PIB
15:36:57

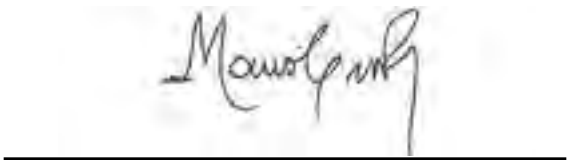
Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004838161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026







EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026







EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026



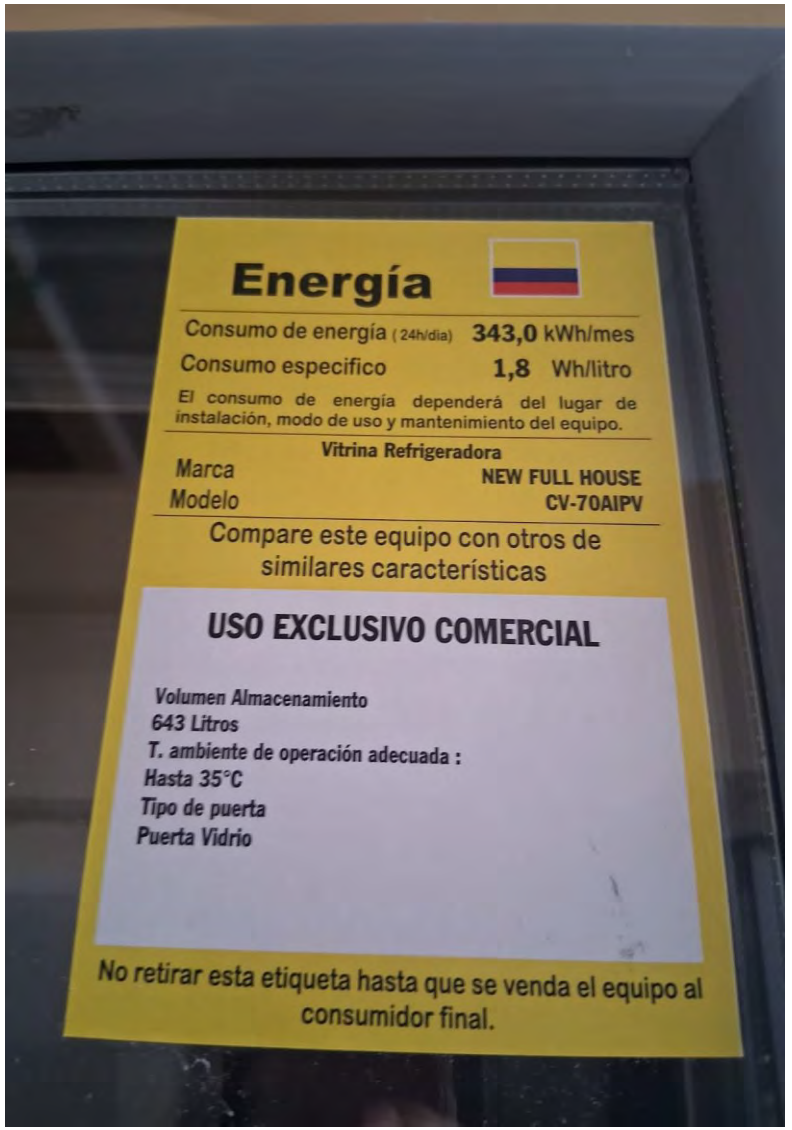




EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559020 DE 2026







New Full House Refrigeración
Expertosenrefrigeracion
Carrera 16 #41-65 Bucaramanga
gerencia@newfullhouse.co

FICHA TÉCNICA

VITRINA VERTICAL REFRIGERADA 1 PUERTA DE VIDRIO EN ACERO INOXIDABLE – VRV-69AIPV



DESCRIPCIÓN

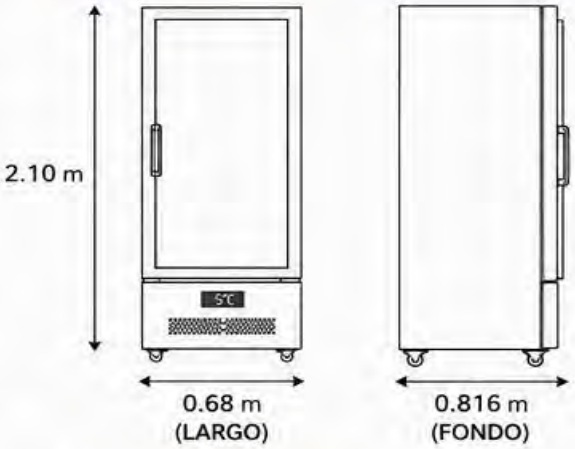
La vitrina vertical refrigerada VRV-69AIPV es una solución práctica y eficiente para la conservación y exhibición de productos en negocios como tiendas, panaderías, restaurantes, cafeterías y minimercados. Su diseño compacto la hace ideal para espacios reducidos, mientras que su excelente capacidad de almacenamiento permite organizar y exhibir productos con facilidad.

Cuenta con una **puerta de vidrio** que brinda visibilidad total del contenido, lo que mejora la presentación de los productos y facilita su identificación por parte de los clientes. El sistema de refrigeración mantiene una **temperatura constante de 5 °C**, ideal para bebidas, lácteos, embutidos, frutas y otros productos perecederos.

CARACTERÍSTICAS

- **Material:** Acero inoxidable exterior e interior.
- **Capacidad:** 23 pies cúbicos (651 Litros) con 4 parrillas plastificadas.
- **Temperatura:** 0°C a 5°C (32°F a 41°F) controlado por termostato digital LED.
- **Medidas:** Largo 0.68 m / Fondo 0.816 m / Alto 2.10 m.
- **Sistema:** Motor de 3/8 HP, refrigerante R-134A (libre de CFC), 3200 BTU. Voltaje 110V (6 Amp).

DIMENSIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca	NEW FULL HOUSE
Modelo	REFRIGERADOR – VRV-69AIPV
Tipo de equipo	Vitrina Vertical Refrigerada
Puerta	1 Puerta de vidrio
Material	Acero inoxidable exterior e interior
Capacidad	23 pies cúbicos (651 Litros)
Parrillas	4 parrillas plastificadas
Rango de temperatura	0°C a 5°C (32°F a 41°F)
Control de temperatura	Termostato digital LED
Medidas (Largo x Fondo x Alto)	0.68 m x 0.816 m x 2.10 m
Sistema de refrigeración	Motor de 3/8 HP
Refrigerante	R-134A (libre de CFC)
Capacidad de refrigeración	3200 BTU
Voltaje / Corriente	110V (6 Amp)

APLICACIONES

- Tiendas
- Panaderías
- Restaurantes
- Cafeterías
- Minimercados

New Full House Refrigeración
Expertosenrefrigeracion
Carrera 16 #41-65 Bucaramanga
gerencia@newfullhouse.co

FICHA TÉCNICA

CV-70AIPV

CONGELADOR VERTICAL 1 PUERTA DE VIDRIO – CV-70AIPV



DESCRIPCIÓN

Ideal para negocios pequeños y medianos
Gracias a su sistema de congelación a -18 °C y su controlador electrónico, el **congelador vertical 1 puerta de vidrio** garantiza una conservación estable y precisa de todo tipo de productos: carnes, helados, alimentos pre empacados y más. Es perfecto para minimercados, panaderías, tiendas de abarrotes, estaciones de servicio y otros negocios que requieren mantener sus productos listos para la venta directa.

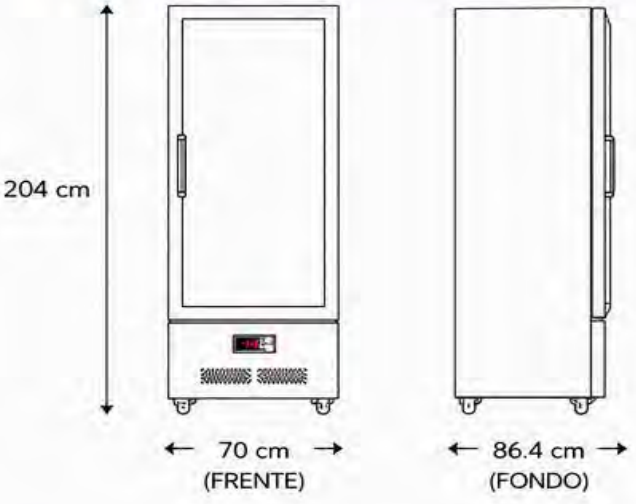
Además, cuenta con rodachines industriales que facilitan su desplazamiento, lo que resulta muy útil al momento de hacer limpiezas o reorganizar espacios. Su **puerta vertical de vidrio** no solo brinda una imagen moderna, sino que también mejora la experiencia del cliente al permitir visualizar el contenido antes de abrir.

Congelación profesional con diseño moderno
Con el **congelador vertical 1 puerta de vidrio**, no solo obtienes rendimiento térmico óptimo, sino también una presentación impecable. Esta unidad combina funcionalidad, estilo y eficiencia, adaptándose a las exigencias del sector comercial sin descuidar el diseño ni la calidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **Material:** Acero inoxidable por dentro y por fuera, puerta de vidrio templado.
- **Movilidad:** 4 ruedas giratorias de alta resistencia.
- **Temperatura:** 0°C a -18°C con deshielo y control automático.
- **Medidas:** Frente 70 cm / Fondo 86.4 cm / Alto 204 cm.
- **Sistema:** Motor de 1/2 HP (3/4 HP nominal), refrigerante ecológico R290.
 Incluye 3 parrillas de acero inoxidable.
- **Voltaje:** 110V (60Hz).

DIMENSIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca	NEW FULL HOUSE
Modelo	CONGELADOR – CV-70AIPV
Tipo de equipo	Congelador Vertical
Puerta	1 Puerta de vidrio
Material	Acero inoxidable interior y exterior
Rango de temperatura	0°C a -18°C
Control de temperatura	Control electrónico con deshielo automático
Medidas (Frente x Fondo x Alto)	70 cm x 86.4 cm x 204 cm
Movilidad	4 ruedas giratorias de alta resistencia
Sistema	Motor de 1/2 HP (3/4 HP nominal)
Refrigerante	R290 (ecológico)
Parrillas incluidas	3 parrillas de acero inoxidable
Voltaje / Frecuencia	110V / 60Hz

APLICACIONES

Minimercados · Panaderías · Restaurantes · Cafeterías · Tiendas de abarrotes · Estaciones de servicio · Otros negocios de alimentos

AMERICAS MAQUINARIA S.A.S

EMPACADORA AL VACÍO DE SOBREMESA 260



La imagen es ilustrativa, el diseño final puede variar.

Esta línea de empaque es de una barra de sellado, tablero electrónico que controla tiempos de sellado y de vacío, estructura en acero inoxidable.

Calle 12A # 66A - 21 / +57 311 443 99 68

AMERICAS MAQUINARIA S.A.S

CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICA	DATO
Modelo	AMEV-260 CUPULA
Consumo	1.0kw
Voltaje	110V/60HZ 1 Fases
Volumen de la Cámara	280*390*60mm
Tamaño de sellado	260mm*8mm
Sellado	Barra Sencilla
Películas compatibles	Todo Tipo de material para Vacío
Velocidad de Empaque	1 a 4 ciclos x min.
Dimensión externa de la maquina	485*340*345mm
Peso de la Máquina	33 kilos

AMERICAS MAQUINARIA S.A.S

ENTREGAS

Entrega dentro de Bogotá sin costo adicional, para entregas fuera de la ciudad el cliente asumirá los costos de transporte.

SERVICIO

La máquina cuenta con garantía de 12 meses por defectos de fábrica, luego de estos contamos con servicio técnico, suministros y repuestos de la misma, no incluye desgaste normal y/o partes eléctricas.

INSTALACIÓN

La máquina se entrega instalada, capacitación de manejo y manual de instrucciones, la garantía tiene validez únicamente si es instalada por personal autorizado de la empresa, en caso de entregas fuera de la ciudad el cliente asume los gastos del técnico (tiquetes, alimentación, hospedaje, etc.)

BATIDORA WELLMIX

MODELOS: *WFM-20M / WFM-25M / WFM-30M*
WFM-40M / WFM-50M / WFM-60M

DESCRIPCIÓN

Las batidoras WFM incorporan un sistema de transmisión mecánica compuesto por correa y engranajes, diseñado para transmitir la potencia del motor de forma eficiente al sistema de mezclado. Esta configuración proporciona un funcionamiento estable, menor nivel de vibración y el torque necesario para aplicaciones de batido, mezclado y amasado dentro de las capacidades especificadas para cada modelo.

Su diseño robusto y desempeño confiable las convierten en una solución ideal para panaderías, pastelerías, restaurantes, hoteles, casinos, cafeterías, cocinas industriales, servicios de alimentación institucional, centros de producción gastronómica y demás establecimientos del sector HORECA que requieren eficiencia, uniformidad en las preparaciones y operación segura durante las jornadas de trabajo diarias.

Especificación	WFM-20M	WFM-25M	WFM-30M
Capacidad del bowl.	20 L	25 L	30 L
Capacidad máxima aproximada de amasado con hidratación al 60%	3 kg	3.5 kg	4 kg
Velocidad de mezclado en revoluciones por minuto (Gancho, Pala, Globo)	110/200/420 rpm	110/200/420rpm	80/160/388rpm
Voltaje.	110 V	110 V	220 V
Material.	Hierro fundido + acero inoxidable.		
Potencia Kw.	0.75Kw	0.95Kw	1.5Kw
Medidas (Frente, Fondo, Alto)	51 X 58 X 85cm	56 X 59 X 90cm	60 X 60 X 95cm
Consumo al vacío en amperios	4.2 - 4.4 A	4.2 - 4.4 A	1.7 - 1.9 A

Especificación	WFM-40M	WFM-50M	WFM-60M
Capacidad del bowl.	40L	50 L	60 L
Capacidad máxima aproximada de amasado con hidratación al 60%	6 kg	9 kg	11 kg
Velocidad de mezclado en revoluciones por minuto (Gancho, Pala, Globo)	80/160/310 rpm	74/150/288rpm	74/150/288rpm
Voltaje.	220 V	220V3Ph	220V3Ph
Material.	Hierro fundido + acero inoxidable.		
Potencia Kw.	1.5Kw	1.8Kw	2Kw
Medidas (Frente, Fondo, Alto)	77 X 69 X 104cm	75 X 80 X 120cm	80 X 82 X 127cm
Consumo al vacío en amperios	3.8 - 3.9 A	3.8 - 4 A	3.8 – 4 A

IDENTIFICACIÓN DE PARTES





PALANCA DE VELOCIDADES

REJILLA DE PROTECCIÓN







PALANCA (WFM20/25) Y RUEDA (WFM30) SUBIR Y BAJAR TAZÓN

RUEDA SUBIR Y BAJAR TAZÓN WFM-50/60

BOTÓN DE ENCENDIDO



BOTÓN DE APAGADO

BOTÓN DE ENCENDIDO



INTERRUPTOR
DE APAGADO DE
EMERGENCIA

AMASADORA 34L A 110V



Marca: TORNADO Referencia: HS30Z. Amasadora de 2 velocidades. Estructura inferior en fundición de acero, con tapa superior en fibra de vidrio, acabado con pintura gris. Tanto el mezclador como el tazón giran simultáneamente, por lo tanto, la velocidad de mezcla aumenta y el efecto de mezclado es mucho mejor (velocidad del gancho: 150/200 r.p.m. Velocidad del tazón: 15/20 r.p.m.) Controles análogos con switche de seguridad y temporizador. Tazón en acero inoxidable con guarda de seguridad en el mismo material, con microswitche. Capacidad 12 Kg de masa con 60% o 8 Kg de masa con 40% de humedad. Características eléctricas: monofásico 110V, con polo a tierra. Corriente: 12 Amperios, Consumo: 1.5 KW. Dimensiones: Frente 0.435 / Fondo 0.75 Altura 0.90 mts. Peso: 100 Kg.

INTERNATIONAL®
EXPERIENCIA Y SERVICIO CON LA TÉCNICA MÁS AVANZADA

KitchenAid®

BATIDORA COMERCIAL
MODELO: KSM8990



7.6 L

RENDIMIENTO EXCEPCIONAL

- MOTOR MAS POTENTE DE 1.3 HP, SILENCIOSO el motor esta diseñado para funcionar por más tiempo.
Maneja fácilmente recetas que requieren más tiempo de mezcla, amasado y tiempos de batido.Corriente continua.

- CUERPO METÁLICO que proporciona durabilidad y confianza. Precisión de engranages, produce un sonido suave y silencioso.

- CONTROL DE 10 VELOCIDADES permite que el usuario seleccione la velocidad correcta para el trabajo que se mezcla, desde muy alto a movimientos muy lentos.

ESPECIFICACIONES	
Velocidades	10
Series	Comercial
DIMENSIONES MÉTRICAS	
Peso	13.6 Kg
Alto	41.9 cm
Ancho	33.8 cm
Profundidad	37.1 cm
TAZÓN	
Capacidad (Docena de galletas)	13 Docenas
Capacidad (Lts)	7.6L
Material	Acero Inoxidable
Estilo	Cepillado
REQUISITOS ELÉCTRICOS	
Volts	120
Watts	500

Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

ACCESORIOS INCLUIDOS



Recipiente de acero inoxidable de 8-QT con mango en forma de "J"



Batidor plano



Gancho C



Batidor globo de 11 alambres

COLORES DISPONIBLES	
MODELO	COLOR
KSM8990WH	BLANCO 
KSM8990ER	ROJO 

HORNO MICROONDAS TORNADO

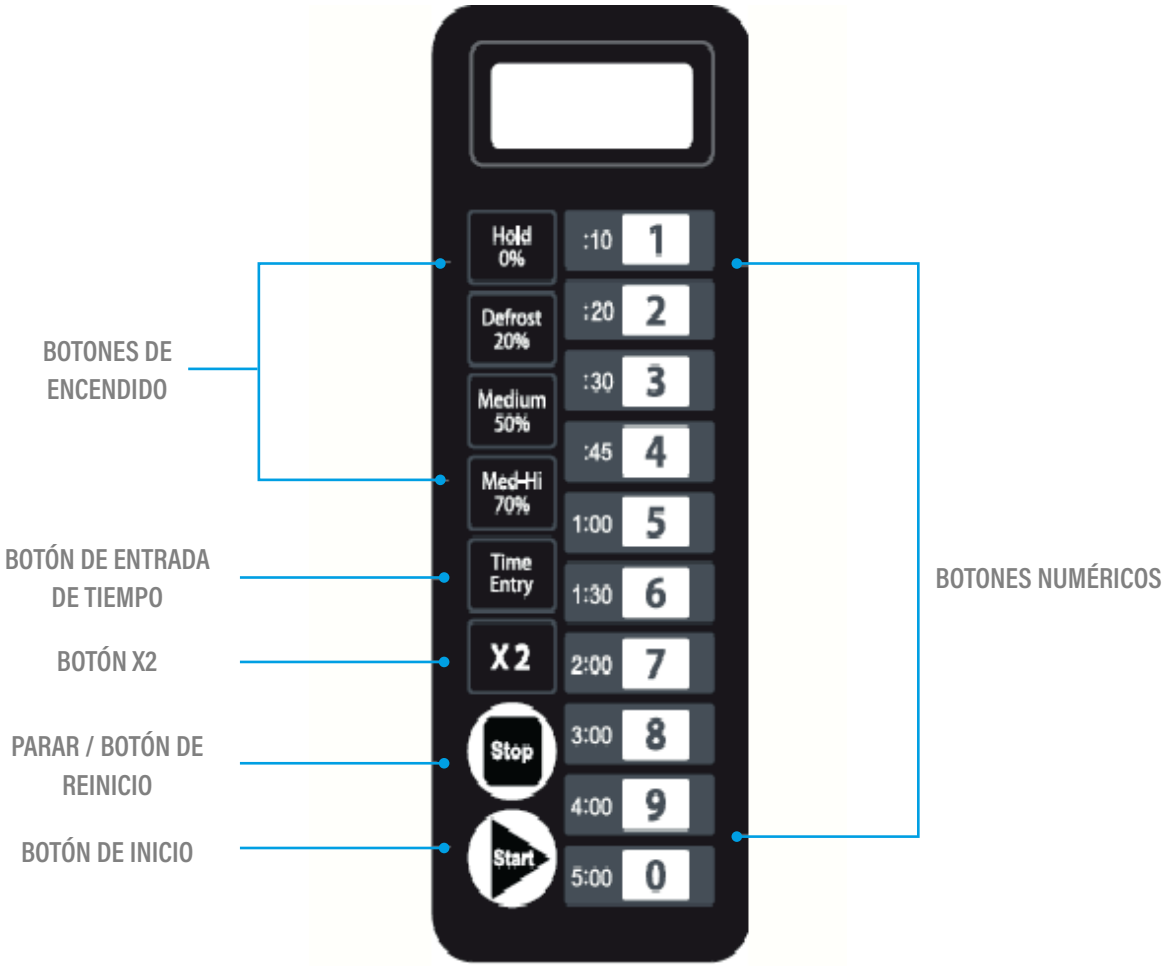
MODELO: *TMO-1000E*

DESCRIPCIÓN

Horno microondas diseñado para calentar, cocinar y descongelar alimentos de manera rápida y eficiente. Fabricado totalmente en acero inoxidable interior y exterior, ofrece alta resistencia, durabilidad y fácil limpieza para aplicaciones de uso continuo en el sector HORECA. Incorpora panel de control digital programable con pantalla VFD de fácil visualización, 5 niveles de potencia para mayor precisión en la preparación y capacidad de programación de hasta 10 programas o ciclos de cocción en panel principal. Cuenta con función de ajuste rápido de tiempo, temporizador de hasta 60 minutos y alarma de finalización de ciclo para optimizar la operación. Su diseño de superficie interior plana facilita la limpieza y contribuye a mantener condiciones adecuadas de higiene y operación.

Característica	TMO-1000E	TMO-1400E	TMO-1800E
Marca	TORNADO		
Tipo de equipo	Horno microondas comercial		
Aplicación	Calentamiento, cocción y descongelación de alimentos		
Dimensiones (Frente x Fondo x Alto)	51 x 43 x 31 cm	55.5 x 46 x 36 cm	57.4 x 52.7 x 36.8 cm
Voltaje	110V /60Hz	220V / 60Hz	220V / 60Hz
Potencia nominal	1500W	1400W	1800W
Consumo de corriente	13 A	7A	12 A
Capacidad de cámara	25 Litros	34 Litros	34 Litros
Material de construcción	Acero inoxidable		
Panel de control	Digital programable con Visualización digital		
Funciones principales	Cocción, calentamiento y descongelación		
Niveles de potencia	cinco niveles.		
Temporizador	Programable		
Programación de ciclos	Sí		
Uso recomendado	Restaurantes, cafeterías, hoteles, supermercados y cocinas industriales.		Operación de alta demanda

IDENTIFICACIÓN DE PARTES





New Full House Refrigeración
Expertosenrefrigeracion
Carrera 16 #41-65 Bucaramanga
gerencia@newfullhouse.co

FICHA TÉCNICA

AI 430

ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS CON HORNO – AI 430



DESCRIPCIÓN

Estufa a gas de 6 puestos con horno. Mueble fabricado en acero inoxidable con frente amplio y espaldar con repisa, 6 quemadores superiores individuales y removibles en hierro fundido de fácil limpieza. Quemadores de 30000 BTU/H cada uno. Horno con termostato ajustable de 31000 BTU/H.

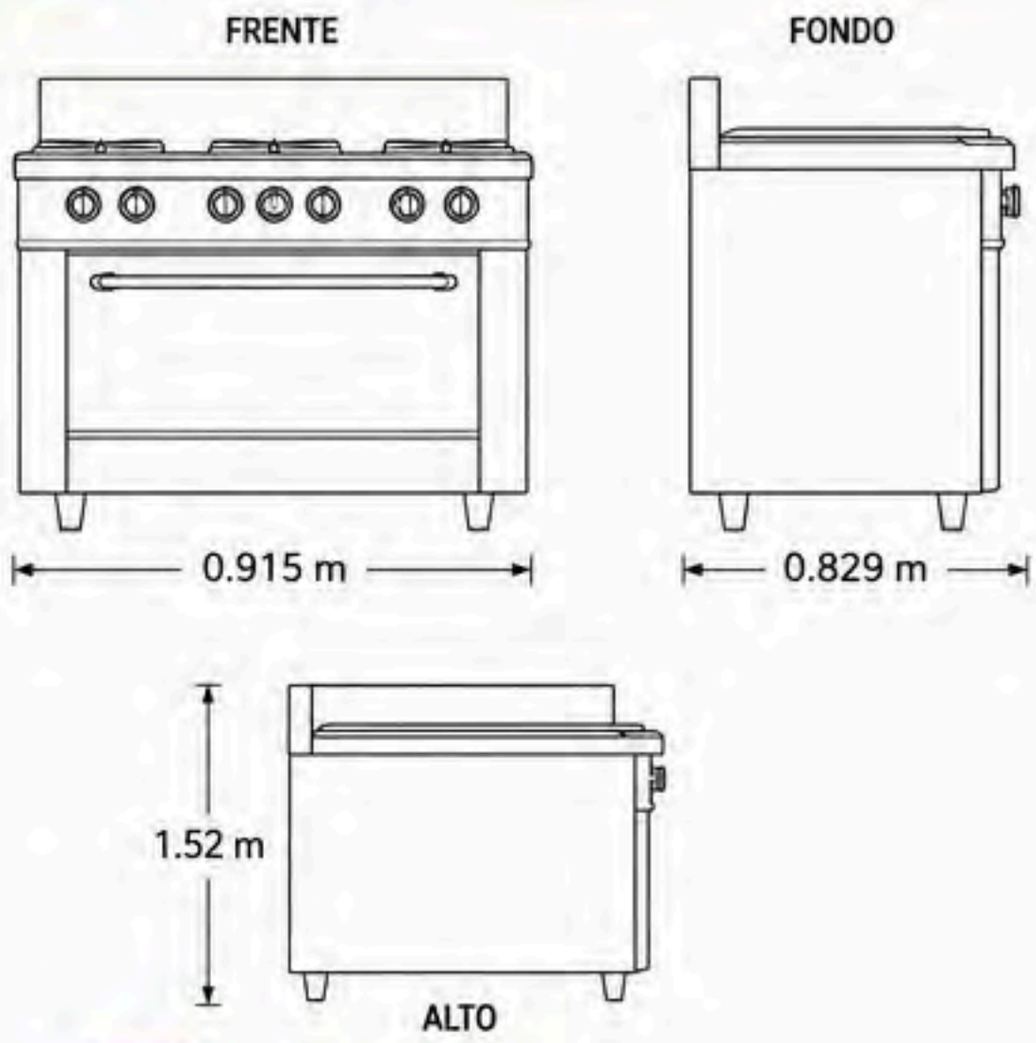
Rejillas de fundición para trabajo pesado con cabezales despegables. 3 posiciones de rack y 2 rejillas incluidas.

Ideal para restaurantes, hoteles, cafeterías y cocinas industriales que requieren alto rendimiento, durabilidad y facilidad de limpieza.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Estufa a gas de 6 puestos con horno.
- Mueble en acero inoxidable con frente amplio y espaldar con repisa.
- 6 quemadores superiores individuales y removibles en hierro fundido de fácil limpieza.
- Quemadores de 30000 BTU/H cada uno.
- Horno con termostato ajustable de 31000 BTU/H.
- Rejillas de fundición para trabajo pesado con cabezales despegables.
- 3 posiciones de rack y 2 rejillas incluidas.
- 6 quemadores individuales de hierro fundido.
- Fácil limpieza y mantenimiento.
- Diseño robusto, resistente y duradero para uso industrial.

DIMENSIONES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo	AI 430
Tipo de equipo	Estufa Industrial
Puestos de cocción	6 Puestos sencillos
Horno	Horno con 2 parrillas
Quemadores superiores	6 quemadores individuales de hierro fundido (30000 BTU/H cada uno)
Quemador de horno	1 quemador (31000 BTU/H)
Rejillas superiores	Rejillas de fundición con cabezales despegables
Posiciones de rack en horno	3 posiciones
Rejillas incluidas en horno	2 rejillas
Material	Acero inoxidable
Dimensiones (Frente x Fondo x Alto)	0.915 m x 0.829 m x 1.52 m
Potencia total	210000 BTU/H
Combustible	Gas natural o propano

APLICACIONES

- Restaurantes
- Hoteles
- Hospitales
- Cocinas institucionales
- Otros establecimientos similares

⚠ Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso para la mejora del producto.

FICHA TÉCNICA
PROCESADOR DE ALIMENTOS Y CUTTER



CARACTERISTICAS:

MODELO: FC3MC

Trabajo pesado. Sólida construcción. Boca de entrada de productos con empujador en resina de alta dureza. Botón pulsador.

Discos de corte incluidos:
1 Cuchilla picadora (cutter).
1 Disco rebanador.
1 Disco Rallador

Dimensiones: 18 x 25 x 46 cm.
Capacidad: 3 Litros.
Potencia: 600 Wh., 110 V.

Características sujetas a cambio sin previo aviso. 10/2025

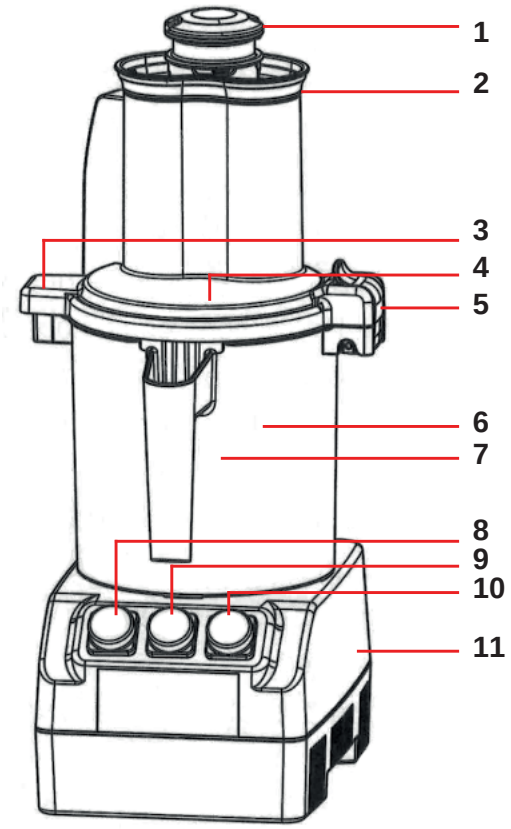
AVENIDA CARACAS # 17- 40
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA
PBX: 601 7430814, Cel: 320 889 9919
www.joserrago.com.co. ventas@joserrago.com.co

JOSERRAGO

FICHA TÉCNICA
PROCESADOR DE ALIMENTOS Y CUTTER

PARTES DEL EQUIPO:

1. Empujadores.
2. Boca de alimentación.
3. Enganche izquierdo.
4. Tapa.
5. Palanca derecha.
6. Tazón.
7. Nivel máximo.
8. Botón encendido.
9. Botón apagado.
10. Botón pulsador.
11. Motor.



PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

Por favor lea cuidadosamente las instrucciones antes de operar este aparato.

Opere con personal responsable, cuidadoso y con experiencia en uso de maquinaria. Peligro de accidente.
Uso comercial únicamente.
No accione el motor con el tazón vacío.
No deje el procesador desatendido cuando esté encendido. No lo opere sin tapa.
No use utensilios dentro del tazón, puede provocar graves daños.
Tape el tazón antes de encender el procesador.
No acerque su cara a la boca del tazón cuando esté en uso.
No introduzca las manos dentro del tazón. Manipule las cuchillas con sumo cuidado, son muy cortantes.
No altere ni suprima el bloqueo de seguridad del tazón y tapa.
Trabaje en áreas secas y no deslizantes.

Características sujetas a cambio sin previo aviso. 10/2025

AVENIDA CARACAS # 17- 40
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA
PBX: 601 7430814, Cel: 320 889 9919
www.joserrago.com.co. ventas@joserrago.com.co

JOSERRAGO

FICHA TÉCNICA
PROCESADOR DE ALIMENTOS Y CUTTER

INSTALACIÓN:

Instale el aparato en una superficie lisa, seca y no deslizante.
Ubique el procesador de manera que el cable de conexión no cause tropezones. Evite jalones al mismo.
Verifique el buen estado del tomacorriente, cable y enchufe.
Use el procesador únicamente conectado a 110 v., con polo a tierra. Conecte correcta y firmemente.

INSTRUCCIONES DE USO:

Utilice únicamente en procesamiento de vegetales.
Ensamble el tazón sobre el motor girándolo en sentido antihorario, la manija debe quedar hacia el frente.
Con mucho cuidado, instale la cuchilla picadora.
Para usar los discos rallador o rebanador, con mucho cuidado retire la cuchilla picadora. Luego inserte el eje adaptador en el eje del motor y ajuste el disco a usar.
Ensamble la tapa del tazón enganchando primero a la izquierda, cierre y ajuste con la palanca derecha.
Introduzca los vegetales por la boca de alimentación usando los empujadores. No introduzca otros utensilios ni los dedos.
Oprima el botón de encendido y presione los alimentos con los empujadores.
Oprima el botón de apagado.
Para procesos cortos oprima el botón pulsador.

Existe un protector de sobrevoltaje y/o recalentamiento: cuando detecta una falla, apaga el motor. Espere unos minutos y reinicie.

LIMPIEZA:

Cuidado: Cuchillas muy cortantes.
Desconecte el procesador.
Para la limpieza interna del vaso use agua y jabón.
Para la limpieza exterior use un paño húmedo suave y no abrasivo. No la lave con manguera ni sumerja el motor en líquidos.

Características sujetas a cambio sin previo aviso. 10/2025

AVENIDA CARACAS # 17- 40
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA
PBX: 601 7430814, Cel: 320 889 9919
www.joserrago.com.co. ventas@joserrago.com.co

JOSERRAGO

	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	x	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

		ACTA DE NOVEDAD N°	**1**
FECHA:	**8/07/2026**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**MALAGA**
COD REGIONAL:	**68**	**REGIONAL**	**SANTANDER**
CENTRO DE COSTO:	**CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES**		
COD CENTRO DE COSTO:	**954510**		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	**CONTRATO**	**TIPO DE ENTREGA:**	**UNICA ENTREGA**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	**CO1.PCCNTR.9559020**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	**9/06/2026**
TIPO DE NOVEDAD	**MODIFICACIÓN Y PRORROGA**		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	**CO1.CTRMOD.23694727**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA**	**8/07/2026**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	**GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S**		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	**900483816**		
FECHA DE VENCIMIENTO:	**11/09/2026**		
OBJETO:	Contratar la compra de equipos para la modernización del taller de gastronomía del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2026.		
Describa de manera clara la novedad:	Mediante el identificador único de la modificación No. CO1.CTRMOD.23694727, se realizó una adición y prórroga al contrato, consistente en una adición por valor de $14.903.830 y una prórroga por un término de treinta (30) días.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES	**4**	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES**	**0**

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Luz Amparo Silva
N° DE IDENTIFICACIÓN	63396260
CORREO INSTITUCIONAL	luzsilva@sena.edu.co
CARGO	**INSTRUCTORA G20**
N° DE CONTACTO	**311 2142256**

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: x Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	12/08/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA
COD REGIONAL:	68	REGIONAL	SANTANDER
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES		
COD CENTRO DE COSTO:	954510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9443020	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	9/06/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	954527 - C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL $ 93.985.890		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900483816		
VALOR TOTAL:	93.985.890,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/09/2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de equipos para la modernización del taller de gastronomía del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2026.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	17	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

1. Los equipos recibidos por el rubro 954527 cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y cubren las necesidades del suministro según facturas. No. GLB-123 por valor de $ 93.985.890,00

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Luz Amparo Silva
N° DE IDENTIFICACIÓN	63396260
CORREO INSTITUCIONAL	luzsilva@sena.edu.co
CARGO	Instructora G20
N° DE CONTACTO	311 2142256

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	12/08/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.9559020	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9/06/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SANTANDER Centro Agroempresarial Y Turistico De Los Andes-Santander	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-068-954510
CONTRATISTA	GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S	NIT o CÉDULA	900.483.816
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la compra de equipos para la modernización del taller de gastronomía del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2026.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	GLB-123	FECHA DE LA FACTURA	28/07/2026
ORDENADOR DEL GASTO	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES	CARGO	SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA							
ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	SANTANDER Centro Agroempresarial Y Turistico De Los Andes-Santander	36-02-00-068-954510	202	Nota de entrada elementos devolutivos	84605	12/08/2026	68.712.479,00
	SANTANDER Centro Agroempresarial Y Turistico De Los Andes-Santander	36-02-00-068-954510	204	Nota de entrada bienes en administración	84606	12/08/2026	10.267.261
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL	$ 78.979.739,50
						IVA	-
						TOTAL	$ 78.979.739,50

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Luz Amparo Silva	CARGO	Instructora G20
No. CÉDULA	63.396.260		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	luzsilva@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

Checklist para Validación de Facturas

Documento de apoyo

Proveedor:	**GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S**		
Contrato	**CO1.PCCNTR.9559020 - 2026**		
Factura(s) No.:	GLB-122 - NCVE4 - GLB-123	**Fecha de Revisión:**	19/08/2026
Revisado por:	LUZ AMPARO SILVA		

1. Verificación de la(s) Factura(s)

Ítem	Verificación	Cumple (SI/NO)	Observaciones
1.1	Denominación expresa como factura electrónica de venta, Fecha, hora de generacion y hora de expedición	SI	
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio	SI	
1.3	Apellidos, nombre o razón social, NIT direccion y/o telefono del adquiriente de los bienes o servicios	SI	
1.4	Cantidad y descripción específica o genérica de los bienes vendidos o servicios prestados.	SI	
1.5	Valor total	SI	
1.5	Forma de Pago	SI	
1.6	Discriminación de IVA, con su respectivo porcentaje %	SI	
1.7	Calidad de retenedor de IVA, autor retenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de gran contribuyente y/o de contribuyente del el régimen– SIMPLE.	SI	Se adjunta soporte de la consulta realizada a la DG en relacion con la responsabilidad tributaria asociada con los datos del adquiriente.
1.8	Firma digital del facturador electrónico de acuerdo con las normas vigentes y política establecida por la DIAN	SI	
1.9	Código único de facturación electrónica - CUFE	SI	
1.10	Código QR en la representación gráfica impresa	SI	
1.11	Apellidos y nombre o razón social y NIT del fabricante del software y proveedor tecnológico si lo tuviere.	SI	

2. Concordancia con la Orden de Compra / Contrato

Ítem	Verificación	Cumple (SI/NO)	Observaciones
2.1	Se incluye el número de orden de compra y/o contrato en la factura Segun Circular 3-2024-000019 del 25/01/2024 (**#$36-02-00-068-954510; No Cto; PedroPerez@sena.edu.co #$**)	SI	El proveedor no diligenció la observación o nota interna en la factura GLB-122; aunque esta omisión no constituye causal de rechazo, conforme a la Resolución DIAN 000165 de 2023, se requirió la expedición de una nota crédito y la posterior emisión de la factura GLB-123, dando cumplimiento a los lineamientos administrativos establecidos en la Circular SENA 3-2024-000019.

Observaciones Generales: Dando cumplimiento a la circular 3-2024-000019 25/01/2024. Se realizó la validación de las facturas a través del código CUFE en la página de la DIAN, cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos de facturacion electronica.
En calidad de supervisora del contrato, remito los soportes relacionados con la consulta efectuada. De igual manera, doy mi visto para dar continuidad al proceso de pago.

Firma del Supervisor (Contabilidad o Tesoreria)	**LUZ AMPARO SILVA**	19/08/2026

De: Stefania Pachon Patiño
A: Leidy Yamile Baez Garcia
Cc: Deyby Martinez; Carmen Sofia Baez Martinez; Yenny Patricia Alean Castillo; Yamile Lozano Rangel
Asunto: RV: Datos del adquieren de Facturas Electrónicas
Fecha: jueves, 11 de septiembre de 2025 10:58:30 a. m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png
image003.png
Outlook-3mipmi0x.png
image.png
image.png

Buen día,

De acuerdo con lo conversado en la mesa de trabajo realizada el día de hoy, se consolidan los siguientes puntos:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, “Artículo 92. Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.” El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en su calidad de institución estatal de educación superior, no es responsable del IVA. Esta disposición consagra una exención de carácter subjetivo, lo cual implica que el SENA no causa el impuesto en la venta de bienes o prestación de servicios gravados.

Adicionalmente, en el marco de la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN, se establecen los lineamientos técnicos para la expedición de la factura electrónica. En este contexto, se contempla el uso del código R-99-PN en el campo de “Responsabilidad Tributaria” o, el código ZZ- NO APLICA, para aquellos adquirentes que no se encuentren clasificados bajo ninguna de las otras tres responsabilidades tributarias específicas que indica el sistema (como 1- IVA, 04 - INC Y ZA – IVA e INC). Es decir, este código es plenamente válido para identificar a entidades como el SENA, que no son responsables del IVA.

Por otra parte, en lo que respecta al campo “Régimen Fiscal” dentro del sistema de facturación electrónica, en este caso es válido el uso del código O-13, correspondiente a “Gran Contribuyente”, teniendo en cuenta que dicha clasificación se encuentra registrada en el RUT de la entidad.

En consecuencia, en la emisión de facturas electrónicas con la entidad, se debe realizar el uso del código ZZ- NO APLICA en responsabilidades tributarias y el código O-13 Gran Contribuyente para el caso de responsabilidad fiscal.

Cordialmente,

SENA
Stefania Pachón Patiño
Dirección General - Contratista
spachon@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

De: Stefania Pachon Patiño <spachon@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de septiembre de 2025 10:41
Para: Leidy Yamile Baez Garcia <lybaez@sena.edu.co>
Cc: Deyby Martinez <deyby_martinez@sena.edu.co>; Andres Felipe Paez Martinez <apaezm@sena.edu.co>
Asunto: RE: Datos del adquieren de Facturas Electrónicas

En atención al hallazgo administrativo formulado por la Contraloría General de la República, relacionado con inconsistencias en las facturas electrónicas del año 2024, específicamente por errores en la consignación del número de la orden de compra en las notas internas de un proveedor, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. Procedimientos establecidos para la recepción de facturación electrónica:

El SENA ha definido los lineamientos para el cargue y recepción de facturación electrónica a través de la Circular Interna No. 3-2024-000019, "Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores". En dicha circular se establecen los pasos para la validación de facturas en el sistema SIIF Nación, incluyendo la vinculación obligatoria del número de factura electrónica y su fecha de emisión.

2. Responsabilidad tributaria del proveedor:

La responsabilidad de consignar correctamente la información tributaria en la factura electrónica, incluyendo el régimen fiscal y la calidad de retenedor del IVA, corresponde al proveedor, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario. Esta información debe estar actualizada en el RUT y reflejada en el sistema de facturación electrónica.

3. Responsabilidad del supervisor del contrato:

Es responsabilidad del supervisor del contrato verificar que la factura electrónica cumpla con los requisitos legales y técnicos al momento de su recepción. En caso de inconsistencias, el supervisor debe rechazar la factura y comunicar al proveedor el motivo del rechazo, conforme a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, el cual indica lo siguiente:

ARTICULO 617. *REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA. <Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de esta, con el lleno de los siguientes requisitos:*

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.

b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

c. <Literal modificado por el artículo 64 de la Ley 788 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

Notas de Vigencia

Legislación Anterior

d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

e. Fecha de su expedición.

f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

g. Valor total de la operación.

h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

j. <Literal INEXEQUIBLE>

4. Implementación de controles internos:

Como parte del plan de mejoramiento continuo, se ha implementado en la Circular No. 000019 de 2024, en la cual se indica a los supervisores de contrato el paso a paso, para realizar la aceptación de facturas electrónicas, así como el rechazo de las mismas.

5. Sobre el hallazgo específico:

Se aclara que el campo “responsabilidad Tributaria” hace parte de los requisitos legales de la factura electrónica establecidos por la DIAN. No obstante, se reconoce que la omisión o error en este campo puede generar inconsistencias administrativas. Por ello, se han reforzado los controles en la validación de facturas mediante el código CUFE y la revisión del RUT del proveedor, aunque se aclara que la ausencia de la actividad “responsabilidad tributaria” se debe validar al momento de la recepción de la factura, y de encontrar inconsistencias el Supervisor debe proceder con el rechazo de la factura.

6. Acciones correctivas y seguimiento:

Se han emitido las circulares internas No. 3-2024-000019 y 3-2025-000063, con el fin de orientar a los Supervisores de Contrato, para la correcta recepción de facturas electrónicas, así mismo, seguiremos acompañando el proceso por medio de mesas de trabajo, en las cuales se aclaren las dudas que puedan surgir en el proceso mencionado.

Cordialmente,

SENA
Stefania Pachón Patiño
Dirección General - Contratista
spachon@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

De: Stefania Pachon Patiño <spachon@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 15:37
Para: Andres Felipe Paez Martinez <apaezm@sena.edu.co>
Asunto: RV: Datos del adquieren de Facturas Electrónicas

PTI

Cordialmente,

Stefania Pachón Patiño
Dirección General - Contratista
spachon@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

De: Deyby Martinez <deyby_martinez@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 3 de Septiembre de 2025 15:53
Para: Stefania Pachon Patiño <spachon@sena.edu.co>
Asunto: RV: Datos del adquieren de Facturas Electrónicas

Me ayudas a mirar este tema

De: Leidy Yamile Baez Garcia <lybaez@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de septiembre de 2025 15:18
Para: Sandra Sastoque <ssastoque@sena.edu.co>
Asunto: Datos del adquieren de Facturas Electrónicas

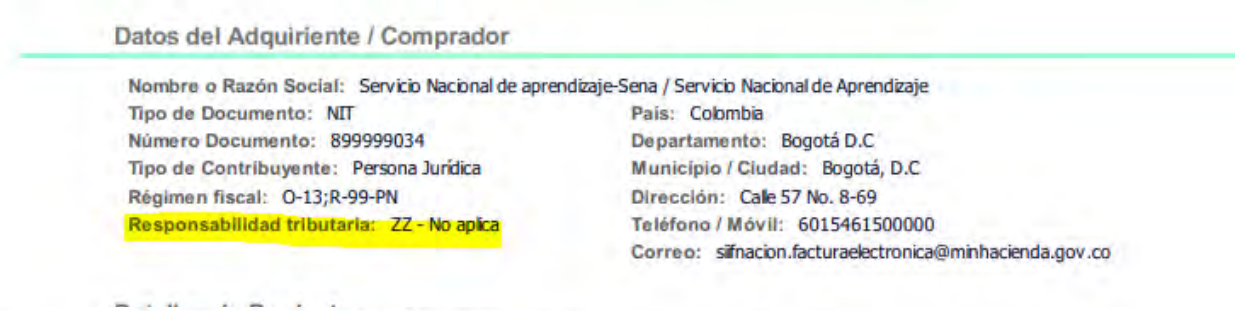
Cordial Saludo

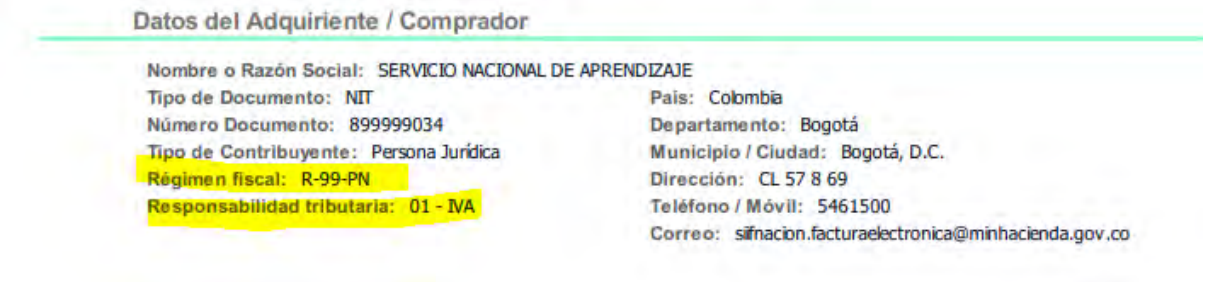
Doctora
Sandra Sastoque
Dirección General

Me permito manifestar que, durante el primer semestre del presente año, la Contraloría General de la República formuló un hallazgo administrativo relacionado con inconsistencias en las facturas electrónicas del año 2024, específicamente por errores en la consignación del número de la orden de compra en las notas internas de un proveedor.

Como actividad dentro del plan de mejoramiento, se estableció la implementación de una lista de verificación (checklis) que permita asegurar que las facturas cumplan con los requisitos definidos en la normativa vigente, así como en la Circular No. 0000019 de 2024 sobre facturación electrónica.

Sin embargo, en el proceso de revisión actual, al validar las facturas a través del código CUFE en la plataforma de la DIAN, se ha evidenciado que algunos campos referentes al **REGIMEN FISCAL** y la **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN DATOS DEL ADQUIRIENTE** presentan errores, también al revisar el Rut del Sena NO tiene la actividad RESPONSABILIA TRIBUTARIA, entendemos que esta información no es motivo para rechazar una factura, pero tenemos un hallazgo por un dato (Nota interna) que no hace parte de los requisitos de una factura electrónica, adjunto algunos pantallazos donde se evidencian estas inconsistencias





Al consultar con los proveedores (Emisor), algunos indican que estos errores corresponden a fallas en la plataforma de la DIAN, mientras que otros manifiestan que el operador tecnológico mediante el cual emiten sus facturas no les ofrece la opción de seleccionar correctamente dichos datos, comparto un pantallazo de un emisor con la información que le aparece:



Con el propósito de continuar fortaleciendo el proceso de verificación, prevenir futuros hallazgos y evitar reprocesos en el trámite de cuentas por honorarios, bienes y servicios, desde el área contable solicitamos respetuosamente su orientación sobre cómo deberíamos proceder frente a este tipo de inconsistencias, las cuales se están presentando con mayor frecuencia.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a sus recomendaciones.

Pantallazos

Leidy Yamile Baez Garcia

Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes - Tecnico G02
lybaez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:74039
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Sandra Sastoque

Dirección Administrativa y Financiera - Coordinador
ssastoque@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:13211
Direcci&#65533;n General - Calle 57 # 8 - 69 Bogot&#65533; D.C.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Deyby Martinez

Dirección General - Contratista
deyby_martinez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.